

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ARCE, JUAN ANDRES, legajo N° 08-28934 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas INTEGRACION IV, OPERACIONES UNITARIAS I y TECNOLOGIA DE LA ENERGIA TERMICA, en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 23/07/2003.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ARCE, JUAN ANDRES, legajo N° 08-28934, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó las asignaturas INTEGRACION IV, OPERACIONES UNITARIAS I y TECNOLOGIA DE LA ENERGIA TERMICA, en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 23/07/2003.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

72

UTN FRRo
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica